

CIUDAD REAL - NUMERO DOS**CÉDULA DE CITACIÓN**

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 843/99 a instancia de don Fernando López Morales, en reclamación por cantidad, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Planificación de Viales, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 5 de septiembre de 2000 a las 9,30 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 27 de junio de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 3.955

=====0=====

CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 606 y 607/97 a instancia de don Abdon Arias Velasco y otro en reclamación por afiliación, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Jesús Guardiola Arenas, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 12 de septiembre de 2000 a las 11,15 horas, de su mañana, en calle del Río, número 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en el mismo, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos existentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se le considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 29 de junio de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 3.982

=====0=====

Cedula de Citacion

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 320/99 a instancia de Mutua Solimat y otro en reclamación por accidente de trabajo, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Puigdeval, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 12 de septiembre de 2000 a las 11,30 horas, de su mañana, en calle del Río, número 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en el mismo, advirtiéndose que deberá prestar confesión

judicial y se le requiere para que aporte documentos existentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se le considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 29 de junio de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 3.983

CIUDAD REAL - SERVICIO DE APOYO**EDICTO**

En autos seguidos ante este Servicio de Apoyo del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, con el número A-197/00 a instancia de Madin, frente a Movimientos de Tierra y Deforestaciones Transbarreiro, S.L., se ha dictado sentencia de fecha 9-6-00, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Movimientos de Tierra y Deforestación Transbarreiro, S.L., a que abone a Madin la cantidad de 7.993.489 pesetas en concepto de reembolso de prestaciones anticipadas por dicha Mutua a Carmen Cortés López y doña Rocío Galindo Cortés, de las que es responsable directo la empresa, y debo condenar y condeno subsidiariamente para el caso de insolvencia empresarial al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Se advierte a las partes que contra la presente Sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, que habrán de anunciar necesariamente ante el Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, haciéndole saber a la empresa condenada además que al anunciarlo deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta corriente 1382 0000 65 0009 99 del Juzgado de lo social número dos en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, denominada «cuenta de depósitos y consignaciones» la cantidad a que asciende la condena, y al tiempo de interponerlo, presentar justificante de haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta corriente de dicho Juzgado de lo Social número dos, en la Caja de Castilla-La Mancha, titulada «recursos de suplicación», todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 227 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Hágase saber a las partes que los escritos que en adelante presenten referentes a estos autos deberán dirigirse al Juzgado de lo Social número dos de esta provincia y citar como número de referencia de los autos el 18/1999.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación a Movimientos de Tierra y Deforestaciones Transbarreiros, S.L., doña Carmen Cortés López y Rocío Galindo Cortés, expido y firmo el presente en Ciudad Real, a 4 de julio de 2000.- La Magistrada-Juez, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 3.927

JAEN - NUMERO TRES**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por S.S^a, en las actuaciones que tramita éste Juzgado de lo Social número. 3, bajo el número 730/99 sobre reclamación de cantidad a instancias de Santiago Sánchez Rabadán contra M.G.M. MAN Y Gest. Madera, S.L., por medio de la presente se notifica la sentencia dictada por este Juzgado a referida empresa demanda-